

CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "RENOVACION DEL CENTRO DE TRANSFORMACION DE LA EDAR ARRIANDI"

Documento 2 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la ejecución de la obra de renovación del Centro de Transformación de la Edar Arriandi, así como una serie de mejoras y subsanaciones en la instalación.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance de la obra está detallado en el proyecto anexo 1 a este documento. Y adicionalmente, en este documento, el PPTP del contrato se detallan "otros aspectos" que aumentan su alcance.

2.1 ALCANCE ADICIONAL AL INDICADO EN PROYECTO

El Adjudicatario se ocupará además de los siguientes servicios sin coste adicional:

- Solicitudes de descargo con la Empresa Distribuidora
- Tramites de medida con la Empresa Distribuidora
- Verificación del sistema anti-vertido de la microturbina de biogás de la planta y su adecuación en la obra
- Maniobras eléctricas en el centro de transformación y cuadros de distribución secundaria
- Medición de vibraciones del alternador y turbina.
- Mediciones de tensiones de paso y contacto.
- Legalización de la instalación.

3. COORDINACION ENTRE CONTRATISTAS

La Edar está explotada y mantenida por un Operador externo al Consorcio (Contratista ajeno a la obra).

Para el correcto funcionamiento de la obra el Adjudicatario deberá cumplir con las siguientes reglas **sin coste adicional**.

- Asistirán a todas las reuniones que sean convocados, y enviarán a personal competente y con mando para la toma de decisiones de acuerdo con el orden del día de la reunión.
- Modificarán su planificación de trabajos para ajustarla a los criterios de la Dirección de Obra que velará por el cumplimiento del plazo, la equidad y la seguridad.
- Dependiendo de las necesidades, algunos de los trabajos deberán hacerse fuera del horario normal de trabajo (fines de semana e incluso noches).
- La planificación de los trabajos de la obra podrán verse modificados e incluso suspendidos por motivos operativos de la planta, sin derecho a resarcimiento por dicho motivo.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

En el proyecto se indican las características de los equipos y materiales a emplear. Algunos de ellos, o parte de sus aspectos no se valoran en la puntuación técnica, pero pueden suponer la exclusión de una oferta.

En los casos en los que la oferta se admita cómo válida, el Adjudicatario deberá subsanar los errores de su oferta para adecuarlos a las características exigidas, siempre sin coste adicional. Los errores o



diferencias que serán admitidos serán aquellos que puedan ser subsanables sin un gran impacto económico, y que son no son trascendentales a criterio del técnico de evaluar las ofertas.

Puede que en el proceso de valoración de las ofertas no afloren todos los errores de la oferta, pero igualmente deberá cumplirse con las exigencias del proyecto con independencia de cuándo se detecten.

En la oferta de cada licitante deberá indicar claramente el material ofertado, con marcas y referencias comerciales. No se admiten ambigüedades ni expresiones "o equivalente", "o similar", "o de la marca A, o B o C". Se pide concreción.

4.1 CARACTERISTICAS DE LAS CELDAS

Las celdas a emplear deberán ser tipo GIS (en gas) modulares con protección por arco interno a 3 caras.

4.2 TRANSFORMADORES DE POTENCIA

La propiedad enviará un Inspector a las pruebas de los transformadores. Además de las pruebas de rutina se realizará el ensayo de vacío a 1,1 Veces la tensión nominal.

Debe incluirse en la oferta este gasto dentro de la partida de suministro del transformador.

4.3 TRANSFORMADORES DE MEDIDA

Todos los transformadores de medida empleados para la medida de facturación deberán disponer de la Verificación a Origen y ser suministrados con el protocolo de pruebas que permita su uso para la facturación. Se deberá justificar mediante cálculo y datos del fabricante la potencia térmica de los mismos para la elección del devanado anti ferorresonancia y su resistencia de carga.

4.4 AUTOMATA PROGRAMABLE

El autómata programable prescrito en el proyecto no se puede sustituir por otro modelo por razones de mantenibilidad y de conectividad con el resto de equipos instalados en esta planta durante los últimos tres años de igual fabricante y modelo.

4.5 RECTIFICADOR CARGADOR

Las características mínimas son:

- Fuente 15 A a 48 Vdc
- Propuesta de rectificadores, cargadores de batería de clase industrial, robusto y larga vida operativa (>20 años).
- Baterías de Ni-Cd
- Convertidor DC/DC Tiristores con transformador de aislamiento y regulador de tensión para la salida 1 (10 A a 48 Vdc)
- Tensión de rizado de la salida 1 – con un regulador: $\pm 1\%$ y tensiones de entrada $\pm 20\%$
- Tensión de flotación de la salida 2 – con otro regulador: 56 Vdc máximo.
- Capacidad mínima 18 Ah.
- Temperatura de operación de 0 a 40°C
- Alarma por contacto libre de potencial de:
- Alarma remota común
- fallo de red
- tensión alta CC
- tensión baja CC
- IP31
- Protecciones
 - Arranque progresivo de 0 al 100%



- Protección frente a cortocircuitos
- Limitación de corriente de salida mediante shunt
- Interruptor de entrada
- Limitación de corriente de batería mediante shunt
- Desconexión por fallo de red
- Desconexión por fallo de rectificador
- Desconexión por fallo de tensión de utilización alta
- Cableado y conductos en material no propagador de llama y libre de halógenos

Este equipo tiene la particularidad de tener un convertidor de corriente continua a corriente continua para alimentar el circuito de las cargas sensibles con una tensión de rizado mucho menor que el circuito de carga de muelles y bobinas de disparo de las celdas del centro de transformación.

5. INGENIERIA DE DETALLE

El Adjudicatario deberá desarrollar la ingeniería de detalle de este proyecto y la legalización de la instalación.

Para la documentación y formatos se emplearan los de la documentación existente de forma que ésta modificación no altere en ningún caso el formato de los planos existentes y su lógica. Se exige el mismo nivel de detalle y calidad.

No se disponen de unidades específicas para el abono de estos servicios. Se debe repercutir al suministro de los equipos sobre los que se hace la ingeniería y montaje.

5.1 ESQUEMAS ELECTRICOS E INFORMACION RELACIONADA

Los esquemas eléctricos, planos de los armarios, listados de mangueras, listados de materiales, y otros relacionados con éstos se entregarán en pdf y en su fichero fuente editable.

5.2 RESTO DE LA DOCUMENTACION

Toda la documentación se entregará en pdf y en su fichero fuente editable.

5.3 RESTO DE LA DOCUMENTACION

Toda la documentación se entregará en pdf y en su fichero fuente editable.

6. SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA (SAT) Y OTROS

6.1 Servicio de SAT celdas de 30 kV

Se piden al Adjudicatario que una vez esté acabado el montaje de las celdas y antes de su puesta en servicio, el personal de Servicio de Asistencia Técnica Oficial del fabricante de las celdas haga las verificaciones de las celdas y emita un certificado de su correcto montaje.

Se pide un ensayo mediante un equipo portátil de frecuencia industrial preparado para realizar ensayo de Tensión Soportada en campo, utilizado para la detección de posibles fallos de aislamiento mediante el sometimiento de las barras a diferentes tensiones a 50Hz. Se debe realizar previamente a la puesta en marcha de las celdas. Se debe cumplir con la norma relativa a las celdas de media tensión, UNE-EN 62271-200. En su apartado 7.105, recoge la posibilidad de realizar el ensayo de frecuencia industrial en campo, cuando así se acuerde entre fabricante y cliente.



El coste de este servicio se debe repercutir en la unidad de montaje de las celdas.

6.2 MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFORMACION

Desde la instalación de las nuevas celdas hasta pasados 3 meses desde la recepción de la obra el Adjudicatario deberá encargarse del mantenimiento del centro de transformación.

El coste de este servicio se debe repercutir en la unidad de montaje de las celdas.

6.3 PRUEBA DE LOS CABLES DE 30 kV

Se realizarán las pruebas de los cables de 30 kV en todo su recorrido. En el apoyo se deberán desconectar las autoválvulas para la realización de los ensayos. Conforme a los criterios de aceptación que figuran en la Norma UNE 211006 según se indica en la ITC-LAT 05 del Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Líneas Eléctricas de Alta Tensión aprobado por R.D. 223/2008.; consistentes en:

- Verificación de la continuidad del cable.
- Verificación de la identificación de las fases
- Medida de la continuidad de las pantallas
- Medida de la resistencia óhmica de las pantallas.
- Ensayo de rigidez de la cubierta de los cables
- Tal y como se describe en la norma une 21143 apartado 5, una tensión continua de 4 kv/mm de espesor de la cubierta, con un máximo de 10 kV, entre la pantalla y el terreno que lo circunda
- Ensayo de tensión soportada (vlf).
- Se aplica entre conductor y pantalla metálica, una tensión alterna a muy baja frecuencia de 0,1 Hz, se inyectará $3 \cdot U_0$, durante 15 minutos.
- Se pasará en las líneas la inspección periódica requerida por el reglamento y se dará cuenta a la Autoridad (Dpto. de Industria del G.V.)

El abono de este servicio se realizará con cargo a la unidad de montaje de los cables de 30 kV.

6.4 FORMADO DE LOS CONDENSADORES DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DE LA TURBOSOPLANTES

Se deberá formar los condensadores del variador de forma gradual, siguiendo las instrucciones del fabricante.

El abono de este servicio se realizará con cargo a la unidad de montaje del variador de frecuencia.

6.5 MEDICIONES DE VIBRACIONES DEL VARIADOR DE FRECUENCIA DE LA TURBOSOPLANTES

Se deberán tomar medidas de vibraciones antes del cambio del arrancador estático por el variador de frecuencia y tras la instalación del variador a fin de garantizar que la máquina no entra en resonancia ni se producen vibraciones durante el arranque que puedan dañar la máquina.

El abono de este servicio se realizará con cargo a la unidad de montaje del variador de frecuencia.

7. ASPECTOS RELEVANTES DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

7.1 HITOS PARCIALES

Durante la ejecución de la obra se deberá cumplir con los siguientes hitos parciales.





Hito	Descripción	Plazo desde inicio obra
1	Ingeniería de detalle	3 meses
2	Puesta en marcha variador de frecuencia y by-pass turbosoplantes en posición provisional	4 meses
3	Pedido celdas y transformadores	5 meses
4	Pedido cuadros de baja tensión y batería de condensadores	6 meses
5	Puesta en servicio celdas y transformadores	12 meses
6	Puesta en servicio cuadros de baja tensión Y finalización zanjas de líneas de distribución	15 meses
7	Implementación pantallas Scada y Telemando	16 meses
8	Fin	18 meses

7.2 MEDIOS AUXILIARES

Los medios auxiliares necesarios para la realización de la obra NO están detallados en el proyecto; aunque haya algunas consideraciones y mediciones para los mismos. Cada Licitante debe determinar su alcance, teniendo en cuenta las restricciones en las que se debe ejecutar la obra.

En este apartado se trata de aclarar a los Licitantes algunos aspectos que deben considerar, y que también servirán para valorar la oferta técnica.

Los condicionantes (entre otros) para la ejecución de la obra son:

- No se puede provocar un vertido por una falta de suministro eléctrico.
- Hay que mantener la instalación en servicio.
- Hay que programar los trabajos de corte de tensión de acuerdo con las condiciones climatológicas. Eso puede suponer tener posponer los trabajos programados poco antes de su inicio e incluso interrumpir trabajos ya iniciados. **No se abonarán los trabajos interrumpidos o no concluidos por estas causas. No habrá compensación por este motivo.**
- La descarga de equipos sensibles al agua (equipos eléctricos) se deben descargar con tiempo seco o proteger adecuadamente. Y en ocasiones, las obras que afectan al servicio deben aplazarse por motivos del servicio (ya que trabajamos a demanda, en función del tiempo y de los usuarios) deben ser suspendidas con poco margen e incluso tras haber sido iniciadas. Si bien todo esto es obvio, en muchas ocasiones suele ser motivo de discusión con el Adjudicatario de la obra, porque aumenta su gasto tras desplazar alguna de estas máquinas hasta la obra y tener que esperar más de lo previsto para poder ejecutar los trabajos. Y más aún en casos como este a precio cerrado o en los que las mediciones del contrato no incluyen explícitamente ninguna medición para los medios auxiliares. Por lo tanto, debe disponerse de un margen suficiente para todo este tipo de contingencias.

El Adjudicatario deberá disponer de todos los medios auxiliares para la ejecución de la obra sin coste adicional. Sé hace hincapié en:

- Grúas, camiones, plataforma, tanquetas, etc.
- Fuentes de suministro eléctrico e iluminación específica para sus trabajos.
- Máquinas de soldar con motor o grupo electrógeno propio.





- Debe legalizar las instalaciones provisionales de acuerdo con la legislación que le sea de aplicación (por ejemplo las instalaciones eléctricas aunque se emplee un grupo electrógeno para su abastecimiento).

7.3 DOCUMENTACIÓN

Además de la requerida en el Proyecto Constructivo, el adjudicatario deberá entregar, como mínimo, la siguiente documentación:

- Planos "As Built".
 - Proyecto de legalización de las instalaciones.
 - Inspecciones para la legalización de las instalaciones.
 - Planos de construcción
 - Planos de fundaciones, cargas y disposición general de equipos
 - Planos de obra civil
 - Hojas de materiales
 - Listas de repuestos recomendados
 - Certificados
 - Cálculos mecánicos
 - Certificados CE de los equipos
 - Certificados de los ensayos de las soldaduras inspeccionadas en taller
 - Esquemas eléctricos.
 - Hojas de materiales.
 - Configuración de los equipos.
 - Planos de canalizaciones, conducciones y tubería de cables.
 - Etc.
 - Cuaderno de tareas
 - Mapa de comunicaciones
 - Pantallas
 - Programas del PLC, Scada y equipos de comunicaciones
 - Certificados de las inspecciones y soldaduras.

Dicha documentación, que alcanzará todas las partidas del contrato, se entregará en formato digital (planos en formato Autocad (dwg) y documentación escrita en formato Office-Word, Access) sin ningún tipo de restricción para la lectura, impresión o escritura. Además se entregarán dos (2) copias impresas.

El Contrato no estará finalizado hasta que se entregue toda la documentación solicitada y esta sea aprobada por la DFO.

8. SEGURIDAD Y SALUD

El Adjudicatario estará obligado a cumplir además de con la legislación vigente en esta materia con los requisitos "adicionales" del Dpto. de Prevención del CABB-BBUP y cuantos procedimientos y criterios se sigan de forma general.

9. ROBOS

Hasta la firma del acta de recepción el Adjudicatario será el responsable de los robos, hurtos y daños que se puedan producir en la instalación, con excepción de los daños que se puedan ocasionar por una mala operación por el operador de la planta o del personal de la propiedad.

10. ORGANIZACION DEL TRABAJO, EXCLUSIONES Y PRUEBAS DE RECEPCION

10.1 PROGRAMACION DE LOS TRABAJOS

IMPORTANTE. Deberá supeditar la obra a las necesidades del servicio de Explotación y Mantenimiento





de la planta, a criterio de la propiedad. Esto en la práctica supondrá tener que posponer tareas programadas e incluso iniciadas; desplazar los trabajos a horas nocturnas y/o de estiaje, realizar los trabajos de forma fraccionada y espaciada, programar los trabajos en función del tiempo atmosférico (para tiempo seco), disponer de grupos electrógenos y otros equipos auxiliares que mantengan en servicio partes esenciales de la planta para los corte de suministro programados, etc. **Sin coste adicional.** Dichos costes los debe repercutir en las unidades de obra del proyecto existentes mayorando los precios unitarios, y sabiendo que no necesariamente se van a ejecutar el 100% de las unidades del presupuesto.

Todos los trabajos quedan sujetos a la disponibilidad de la Explotación y mantenimiento de las instalaciones.

El servicio tiene prioridad sobre los trabajos de la obra, por lo que la actividad de la obra se desplazará a fechas y horarios compatibles con el mismo. Debe proveerse por tal motivo trabajos nocturnos, en fines de semana, grandes tiempos muertos durante la realización de los trabajos y suspensión temporal e imprevista de los trabajos en determinadas condiciones; todo ello sin coste adicional alguno para el CABB-BBUP. El Adjudicatario no tendrá una compensación económica extraordinaria por tal motivo y en consecuencia, deberá valorar dichos condicionantes en los precios de obra. El incumplimiento de este requisito podrá suponer la rescisión del contrato.

10.2 EXCLUSIONES Y ORGANIZACION DEL TRABAJO

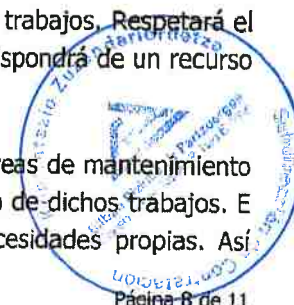
El Contratista deberá de cumplir con las siguientes normas:

- De forma ordinaria se trabajará los días laborables según calendario de la propiedad (para el personal que no trabaja a relevos), de lunes a viernes y de 8 am a 7 1/2 pm. Y de forma excepcional, cuándo los trabajos lo requieran (por el servicio) contando con la autorización de la Dirección de Obra y del Jefe de Planta se podrá trabajar fuera de ese horario y otros días.
- La propiedad o la Dirección de Obra podrá ordenar la suspensión inmediata de cualquier trabajo cuándo no se observen las normas de seguridad o por necesidades del servicio.
- Se debe disponer de un recurso preventivo en todo momento en planta.
- Al entrar a planta se avisará al Jefe de Planta o persona en quien delegue y se le comunicará la zona de trabajo y el objeto del mismo.
- Antes de realizar ningún acopio de material enviará una copia de las características y se esperará a la confirmación de los mismos por parte de la Dirección de Obra.
- Los trabajos de pintura en exteriores se realizarán sólo con vientos inferiores a 25 Km/h o en su defecto empleando fuentes y pinturas que polaricen la superficie a pintar (para superficies metálicas).
- Deberá de encargarse de la correcta eliminación y tratamiento de los residuos que generen sus trabajos.
- Deberá limpiar todo lo que haya podido ensuciar al final de cada jornada.
- Prestar los servicios y equipos necesarios para realizar las pruebas que se determinan en la recepción; incluido los equipos de medida, análisis u otros necesarios. Su coste deberá imputarse dentro de la partida más de suministro de los equipos a probar.
- Todos los medios auxiliares serán por cuenta del contratista, tales como:
 - Transportes.
 - Grúas.





- o Carga y descarga de los equipos en origen y destino.
 - o Plataformas elevadoras.
 - o Andamios.
 - o Iluminación.
 - o Limpiezas.
 - o Grupos electrógenos.
 - o Sistemas de protección colectiva.
 - o Embalajes.
 - o Almacenaje de repuestos.
 - o Y otros que puedan precisarse para cualquiera de las operaciones necesarias para llevar a cabo el contrato.
 - o Se abonarán los que explícitamente aparezcan en las unidades del contrato según las mediciones que resulten en el contrato. El resto deberán imputarse en las partidas más afines. Por ejemplo, la instalación y alquiler de los grupos electrógenos para suministro de energía durante los cortes a zonas que hubieran de mantenerse en servicio. Dependiendo de la duración del corte y de la zona tendrá (o no) que emplearse, depende de la forma de organizar el trabajo en algunos casos y por tanto cada licitador deberá contemplarlo dentro de su costes, lo mismo que la herramienta u otros.
- En todos los trabajos y equipos suministrados se deberá cumplir con todas las normas legales que le sean de aplicación.
 - El contratista deberá disponer de sus fuentes de energía propias para la maquinaria y herramienta a emplear durante la obra. Solamente se le suministrará energía eléctrica a la caseta de obra. La obra para la alimentación de la caseta correrá a cargo del contratista y sólo se le suministrará energía si dispone de la Memoria Técnica de Diseño (o proyecto) con la correspondiente autorización de Industria; y además ha adaptado las protecciones asegura la selectividad con el resto de usos dependientes del mismo centro de transformación. Todo ello lo entregará en un documento junto con un plano de la ubicación de la caseta.
 - El contratista deberá disponer de sus fuentes de agua para la refrigeración para la maquinaria y herramienta a emplear durante la obra. Si la instalación de riego lo permite y no afecta al servicio podrá conectarse a la red de riego, siempre que haga uso correcto de éste. Sólo podrá usar la red de hidrantes del sistema contra incendios, para extinguir un incendio; y jamás para otros fines.
 - El Contratista deberá entregar los oportunos documentos que prueben dichos requerimientos que le sean pedidos, y deberán estar realizados y firmados por una persona competente para ello.
 - El Contratista deberá realizar las mediciones y toma de datos que necesite para preparar la oferta.
 - No se realizará ninguna soldadura sobre elementos estructurales de la instalación salvo las indicadas expresamente en el proyecto.
 - El Contratista deberá ser completamente autónomo para la realización de los trabajos. Respetará el procedimiento de autorizaciones de entrada establecido por el CABB-BBUP y dispondrá de un recurso preventivo en todo momento.
 - Cuando el trabajo del Contratista interfiera con el de proceso o con "otras" tareas de mantenimiento deberá quedar pendiente de la autorización del CABB-BBUP para la realización de dichos trabajos. E incluso podrá verse interrumpido si así lo determina el CABB-BBUP por necesidades propias. Así

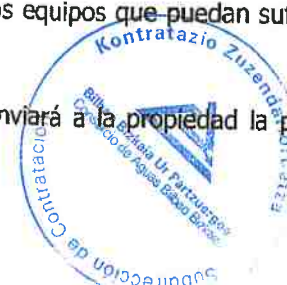




mismo, deberá despejar la zona de trabajo y trasladar el material de montaje cuando el CABB-BBUP se lo requiera.

- El Contratista no podrá almacenar material ni herramienta en las instalaciones del CABB-BBUP.
- El CABB-BBUP no se hace responsable de los robos o desperfectos que puedan sufrirse en la planta. Y por tanto el Contratista deberá tomar las medidas que considere oportunas para mantener la seguridad de los equipos y materiales objeto del contrato hasta la recepción de la instalación; y de sus máquinas, equipos y vehículos.
- Realizará los trabajos con las paradas indicadas por el CABB-BBUP de acuerdo con las necesidades de proceso y/o de criterios organizativos.
- Respetará y cumplirá "todas" las normas del CABB-BBUP; tanto para la eliminación de residuos, como su documentación o cualquier otra que a criterio del CABB-BBUP le sea de aplicación. Además, estas normas podrán sufrir modificaciones en el tiempo.
- El aparcamiento de los vehículos en las instalaciones del CABB-BBUP sólo estará permitido mientras el personal del Contratista permanezca en la instalación.
- El Contratista no podrá usar ninguna de las fuentes de energía disponibles en las instalaciones (incluidas las fuentes de energía eléctricas).
- El Contratista será el único responsable de las acciones que puedan afectar a terceros, y a tal efecto deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil.
- El CABB-BBUP no prestará ningún servicio, ni aportará ningún material, que explícitamente no haya indicado en el pliego. De forma que, el Contratista deberá disponer de los medios para las tareas encomendadas.
- El Contratista instalará sus casetas y almacenes en la zona que la propiedad habilite para ello.
- El Contratista podrá aparcar sus vehículos en una zona asignada para ello y compartida con otros contratistas.
- El Contratista será el responsable del material instalado y de los robos que puedan ocasionarse hasta la firma del acta de recepción parcial, y de lo que comprende cada acta. Y de las partes comunes del acta recepción final.
- El Contratista deberá indicar la vía de acceso hasta sus tajos para los transportes y personal. Se pide encarecidamente que a los transportistas se les entregue una copia de un plano de la planta, con el camino que debe seguir hasta el punto de descarga, con una persona y teléfono de contacto para comunicar con el responsable de la obra. Así mismo deberá disponer de los medios para realizar la descarga de los camiones. Para la descarga de aquellos equipos que puedan sufrir daños por el agua, no se podrán descargar con lluvia.
- El día 20 de cada mes o el anterior hábil (incluido el sábado), se enviará a la propiedad la propuesta para la certificación con la proyección hasta fin de mes.

10.3 LEGALIZACIÓN





El Contratista será el responsable de efectuar todas las tareas y trámites técnico-administrativos necesarios para la legalización de nuevas instalaciones (solicitudes, redacción y visado de proyectos, inspecciones oficiales...). Todos los gastos ocasionados correrán a cargo del Contratista, quien, al finalizar los trabajos, entregará toda la documentación generada a la Dirección de Obra.

Los precios de autorizaciones, tasas, etc. de entes locales u otros organismos necesarios para desarrollar los trabajos del contrato incluidos de forma proporcional en los precios unitarios, por lo que no serán objeto de abono diferenciado. Asimismo el contratista aportará al CABB-BBUP toda la documentación necesaria para obtener cuantos permisos sean necesarios.

10.4 MEDIOS MATERIALES

- Herramientas, maquinaria y vehículos de cualquier tipo, equipos de protección individual y colectiva, etc. necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos objeto de este Contrato.
- Material específico para el control de calidad de los trabajos de pintura a realizar. En concreto, se dispondrá de, como mínimo, un medidor de punto de rocío y temperatura de superficie y un medidor de espesores de pintura.
- Talleres para reparaciones de la especialidad.
- Locales de oficina y vestuarios propios o alquilados acordes con la dimensión de los recursos humanos a poner en juego para satisfacer el contrato (El CABB no facilitará ningún local para oficinas, vestuarios, aseos, etc. del personal, ni para depósito o guarda de herramienta, maquinaria o vehículos, siendo a cargo del adjudicatario todos los gastos que por estos motivos se pudieran producir).

En función de la duración de los trabajos, con carácter general y siempre que haya espacio disponible en la instalación, el adjudicatario instalará por su cuenta y tras la preceptiva aprobación del Director del Contrato, las casetas, servicios higiénicos, almacenes y los acopios necesarios para el normal desarrollo de los trabajos contratados. El adjudicatario será el único responsable de mantener el orden y limpieza en estas zonas. El adecentado de estas zonas deberá realizarse diariamente al finalizar la jornada de trabajo. El CABB se reserva el derecho, si se observa negligencia, de realizar la limpieza de dichas zonas mediante la contratación de un tercero, siendo el coste del servicio por cuenta del adjudicatario.

Los gastos provocados por el acondicionamiento del terreno, la instalación, retirada o desplazamiento de instalaciones y demolición de obras auxiliares y acondicionamiento y limpieza de las superficies ocupadas, para que puedan recuperar su aspecto original, serán de cuenta del adjudicatario, debiendo obtener la conformidad del Director del Contrato para que pueda considerarse terminado el Contrato.

El aparcamiento de los vehículos del adjudicatario en las instalaciones del CABB-BBUP, siempre que haya espacio disponible para ello, deberá ser autorizado por el Director del Contrato y sólo está permitido mientras el personal del adjudicatario permanezca en la instalación.

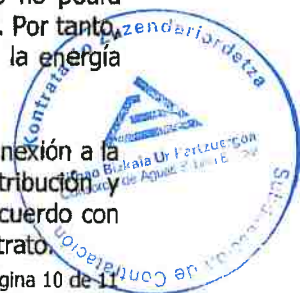
El CABB-BBUP no se responsabiliza de los robos o desperfectos que puedan sufrir los medios auxiliares del adjudicatario. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la seguridad de sus equipos hasta la finalización de los trabajos.

10.5 SUMINISTROS

Todos los suministros, combustibles, comunicaciones, etc. necesarios para la correcta ejecución del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Con carácter general y salvo autorización expresa del Director del contrato, el adjudicatario no podrá utilizar las fuentes de energía (incluida la eléctrica) disponibles en las instalaciones del CABB-BBUP. Por tanto, deberá autogenerar con sus propios medios (disponiendo de la documentación legal necesaria) la energía eléctrica que necesite para la ejecución de los trabajos contratados.

Se facilitará la opción de tomar agua en el punto que así se le indique, así como un punto de conexión a la red de saneamiento (si es necesario), siendo responsabilidad del adjudicatario la red de distribución y saneamiento de agua hasta o desde sus zonas de trabajo. Ambas deberán quedar realizadas de acuerdo con los Reglamentos vigentes, las Normas de Seguridad oportunas y el visto bueno del Director del contrato.





Los precios de los medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. están incluidos de forma proporcional en los precios unitarios, por lo que no serán objeto de abono diferenciado.

10.6 AFECCIONES DEL SERVICIO

Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria).

El servicio tiene prioridad sobre los trabajos de la obra, por lo que la actividad de la obra se desplazará a fechas y horarios compatibles con el mismo. Debe proveerse por tal motivo trabajos nocturnos, en fines de semana, grandes tiempos muertos durante la realización de los trabajos y suspensión temporal e imprevista de los trabajos en determinadas condiciones; todo ello sin coste adicional alguno para el CABB-BBUP.

El Adjudicatario no tendrá una compensación económica extraordinaria por tal motivo y en consecuencia, deberá valorar dichos condicionantes en los precios de obra.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos arriba mencionados podrá suponer la rescisión del contrato.

Una avería grave o un accidente grave provocado por un error o negligencia del Adjudicatario, podrá suponer la rescisión del contrato.

Bilbao, 17 de enero de 2019

La Subdirectora de Gestión de Activos



Fdo. Esther Torvisco

El Director de Explotación y Gestión de Activos



Fdo. Koldo Urkullu



